

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 SEP 2019

00325

Expediente N° 14.145/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.145/19 en el que, mediante Nota N° 1327/19, el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Estabilidad II" del plan de estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, y

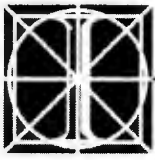
CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería por Resolución CS N° 147/96, al cual se imputara la designación del Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA como Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado II" de Ingeniería Civil, mediante Resolución FI N° 497-CD-2017.

Que el mencionado cargo quedó vacante y desocupado, en virtud de la renuncia que le fuera aceptada al Ing. BARRANTES MANTILLA, por Resolución FI N° 211-CD-2019.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículum vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *"autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades"*.



00325

Expediente N° 14.145/19

Que asimismo el artículo 113 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 182/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Estabilidad II” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil.

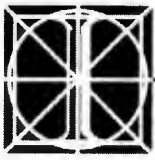
ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Ing. Néstor Eugenio LESSER (UNSa)
- Ing. Roberto Adolfo CARO (UNSa)
- Dra. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)
- Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA (UNSa)
- Ing. Antonio Alejandro FORNS (UNSa)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.145/19

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución CS N° 147/96, el cual fuera subocupado por el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Hormigón Armado II" de Ingeniería Civil, actualmente vacante y desocupado por renuncia aceptada mediante Resolución FI N° 211-CD-2019.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los miembros del Jurado propuesto; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00325** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa